



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE DERECHO



EVOLUCIÓN
ORGULLO

DIPLOMADO “SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL”

**2025-1
FACULTAD DE DERECHO, UAQ**

DIPLOMADO “SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL”

<https://forms.gle/wpL9ReUa8sPZVu26A>



A. NOMBRE

SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro con participación del cuerpo Colegiado Bioética y Derecho de la Facultad de Derecho.

C. FINALIDAD DEL CURSO.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, consciente del papel fundamental que guarda la educación en la sociedad como pilar de desarrollo en el Estado, la región y el país, propone el diplomado **SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**, para contribuir permanente y en forma significativa a crear una cultura laboral que ayude a mejorar la calidad de vida social y sobre todo a afrontar la responsabilidad de formarse profesional y especializadamente en el marco del sistema de Seguridad Social Mexicano, especialmente en el marco jurídico de la Ley del Seguro Social y el área de Salud ocupacional. De igual forma se busca fortalecer el área del Derecho Social formando profesionistas capaces de conducirse en su actividad con valores, actitudes y aptitudes firmes para la promoción, aplicación y defensa de los derechos humanos no solo de los agentes de la relación laboral y de seguridad social sino de sujetos vulnerables dando con ello respuesta a las necesidades sociales, buscando mantener a la vanguardia la acción profesionalizante con calidad y una amplia responsabilidad social.

D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 120 ciento veinte horas** (80 presenciales y 40 de trabajo a distancia).

E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Iniciará el día 21 de febrero y concluirá el día 12 de abril del presente año.

F. HORAS POR SESIÓN.

Las sesiones se desarrollarán los **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas por día, se sugieren más 5 horas de trabajo asincrónico por parte de los participantes, y **cubrirá un total de 10 horas semanales.**

G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **ocho semanas**, como se muestra a continuación:

| SEMANA | FECHAS | MÓDULOS |
|--------|---------------------------|------------|
| 1 | 21-22 de febrero 2025 | Modulo I |
| 2 | 28 feb - 01 de marzo 2025 | Modulo II |
| 3 | 07 - 08 de marzo 2025 | Modulo III |
| 4 | 14 - 15 de marzo 2025 | Modulo IV |
| 5 | 21 - 22 de marzo 2025 | Modulo V |





| | | |
|---|--------------------------|-------------|
| 6 | 28 – 29 de marzo 2025 | Modulo VI |
| 7 | 04 -05 de abril de 2025 | Modulo VII |
| 8 | 11 - 12 de abril de 2025 | Modulo VIII |

H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

I. SEDE

Se impartirá en su modalidad virtual a través de aula virtual proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

J. DIRIGIDO A

Estudiantes, catedráticos, poder judicial, ejecutivo y legislativo, Colegios de Abogados, Barras de Abogados, abogados no agremiados, profesionistas afines al área, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, público en general.

K. ENLACES

- Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ).

L. COSTO

El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Atención:

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de educación continua, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a 80 personas.**

M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsor del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.



Mediante la organización, oferta y desarrollo del “**DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**”, se contribuye al desarrollo profesional de la población en general a la par a través de la generación de conocimiento-, con el fortalecimiento de la ciencia y del conocimiento.

N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

- Naturaleza

El Diplomado que se oferta, por una parte, constituye una acción interinstitucional que permite ofrecer en el estado y la región, una opción de educación continua de calidad que, aunado a generar condiciones de formación, capacitación, investigación, difusión y profesionalización en materia de reformas suscitadas tanto a nivel constitucional como en el marco de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y legislaciones conexas en materia de Seguridad Social, favoreciendo de forma específica favorece el cumplimiento de requisitos para obtención de título universitario y de actualización en el materia de Seguridad Social.

Se desarrollará de manera virtual, y se deberá asistir obligatoriamente a cada sesión, además de cumplir con ejercicios de lectura, análisis y discusión sobre los diversos temas abordados, así como con las condiciones que para su evaluación determine la convocatoria.

Las personas que impartan los distintos módulos que lo conforman, tienen un claro perfil y experiencia en temas vinculados con derechos humanos, seguridad social y salud ocupacional.

- Objetivos

Vincular la actividad Académica con los actores sociales y operadores jurídicos desde la perspectiva teórica y práctica del Sistema de Seguridad Social mexicano con énfasis en la Ley del Seguro Social y el sistema de salud y previsión social.

- Estructura modular

El curso está conformado por ocho módulos, mismos que serán agotados semanalmente en una duración total de diez horas.

El desarrollo de cada módulo, constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales en materia de Seguridad Social y salud ocupacional.

O. CONTENIDOS

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda –dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.





CONTENIDO MODULAR

| | |
|--|--|
| Viernes 21 y sábado 22 de febrero de 2025. | |
| MODULO I. LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL | Jueza Karla Aglaé López Vega |
| Viernes 28 de febrero y sábado 01 de marzo de 2025. | |
| MODULO II. EL IMSS Y SUS REGIMENES DE ASEGURAMIENTO | Mtro. Alberto Reyes Galván |
| Viernes 07 y sábado 08 de marzo de 2025. | |
| MODULO III. SEGUROS PRESTACIONALES CONTEMPLADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL | Dra. Almendra Ríos Mora |
| Viernes 14 y sábado 15 de marzo de 2025. | |
| MODULO IV. SALUD OCUPACIONAL Y EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO | Dra. Izarely Rosillo Pantoja / Dra. Almendra Ríos Mora |
| Viernes 21 y sábado 22 de marzo de 2025. | |
| MODULO V. ASPECTOS FISCALES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL | Mtro. José Sergio Ledezma |
| Viernes 28 y sábado 29 de marzo del 2025. | |
| MODULO VI. LAS AFORES Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MEXICANO. | Mtro. Jorge Negrete Neri |
| Viernes 04 y sábado 05 de abril de 2025. | |
| MODULO VII. SISTEMA DE PENSIONES EN EL MARCO LEGAL DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. | Juez Armando Antonio Badillo García |
| Viernes 11 y sábado 12 de abril de 2025. | |
| MODULO VII. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN MATERIA DEL TRABAJO | Jueza Karla Aglaé López Vega / Juez Juan Pablo Barrios Oliva |



P. PONENTES

De manera enunciativa y no limitativa se propondrán personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado. Hablamos de no solo integrantes de la comunidad académica y de investigación universitaria sino autoridades en materia laboral, de seguridad social, salud y perfiles académicos a nivel nacional.

Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos por las personas interesadas en cursar el Diplomado se precisa:

- a. Si se considera **COMO OPCIÓN A TITULACIÓN o curso de ACTUALIZACIÓN DE PASANTÍA**, debe atenderse lo siguiente:
 - Cubrir al menos el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos estas evaluaciones parciales serán determinadas en los avances del diplomado y señaladas a los asistentes con debida anticipación.
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **ACTUALIZACIÓN DOCENTE** deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
 - **REALIZAR COMO PRODUCTO FINAL:** el análisis de un caso desde la perspectiva ética-jurídica. Mismo que será entregado en formato PDF. A la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN:

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía, deben cursar el último semestre de licenciatura o ser egresados de la licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.**

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.



La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota establecida para cada caso.

Si se presentara la inscripción al diplomado después de lo señalado y se incumple lo declarado en esta convocatoria, el curso no tendrá validez ni habrá devolución de lo pagado, actuando bajo el principio de buena fe, en donde la coordinación entiende que se han leído y atendido todas las obligaciones de esta convocatoria por parte de quienes pretendan integrarse.

S. INSCRIPCIÓN

- a. **Fecha.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **21 de febrero del 2025** o hasta alcanzar los lugares ofertados. Podrás inscribirte en el siguiente link: <https://forms.gle/wpL9ReUa8sPZVu26A>
- b. **Documentación.** La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- c. **Pre-registro:** se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se cubre en la fecha límite, 1 día antes del inicio del diplomado, no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

EJEMPLO, Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

- d. **Verificación de identidad.** El documento de identificación oficial cargado en el formulario de Registro da cumplimiento a este punto y se da por sentado que la identidad de las personas que participan en el diplomado queda establecida desde ese punto, por lo que cualquier caso en contrario se seguirá con los procedimientos y sanciones correspondientes



T. APOYO A TITULACION

Para la posibilidad de obtener algún descuento en el pago como OPCION A TITULACIÓN por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte del **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO** conformado por Dirección, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación de Educación Continua y a Distancia, la Secretaria Técnica, Coordinación de Tutorías y becas todas ellas áreas de la Facultad de Derecho, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del Diplomado, es decir solo se reciben dichas solicitudes hasta el día **21 de febrero del 2025**, deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

U. LINEAMIENTOS APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN

1. No contar con materias no acreditadas en su trayectoria académica (**NA´s**)
2. Promedio mínimo de **8.6**
3. Cursar último semestre del programa que corresponda o recién egresados con pasantía vigente ya sea Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, Criminología o Derecho.
4. Que el número de vectores corresponda al tiempo en que está programada la carrera.
5. No ser beneficiario de algún otro programa de apoyo o beca ya sea de forma interna o externa.
6. Realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, bajo ningún argumento se atiende solicitudes fuera de tiempo.

Si al revisar la solicitud se incumple alguno de los lineamientos, la misma será inmediatamente rechazada.

Procedimiento

Enviar única y exclusivamente vía correo electrónico a comitedeapoyofde@uaq.edu.mx adjuntando;

1. **CARTA MOTIVOS** la cual debe de ir dirigida al comité de apoyo económico, en donde expongas la situación en la que te encuentras que sea una causa de extrema necesidad.
2. **KARDEX** del cual se deduce el cumplimiento de los lineamientos.

Nota: No se reciben solicitudes de forma física, si la solicitud es enviada a un correo distinto al señalado en este apartado no es válida ni reconocida a toda solicitud llega un acuse de recibido y en su momento una respuesta, la disponibilidad está sujeta a la cantidad de apoyos que determine el comité conformado por la Dirección de la Facultad de Derecho. **SIEMPRE DEBES DE ESPERAR A LA RESPUESTA DEL COMITÉ INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO DE PAGO. EL APOYO NO APLICA EN EL PAGO DEL PRE-REGISTRO Y DEBE DE CUBRIRSE EN LA FECHA ESTABLECIDA EN TODOS LOS CASOS.**



V. INFORMACIÓN

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, WhatsApp 4421719213 Correo electrónico: educacion.continua.derecho@uaq.mx

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**

